



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-004895

Res. 4293/2021

Montevideo, 22 de noviembre de 2021.

VISTO: La Resolución N° 1738/2020 (Acta N° 27), de fecha 21 de octubre de 2020 del Consejo de Educación Técnico-Profesional, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado abierto a Aspiraciones para integrar un registro de interesados en desempeñarse como encargado de cocina, salón – barra, en la Escuela Superior de Alta Gastronomía;

RESULTANDO: I) que se realizó convocatoria al acto de elección y se agrega el Acta correspondiente;

II) que se ofreció un cargo de encargado de cocina y un cargo de encargado de salón y barra;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo que antecede, se estima pertinente designar al Sr. Gonzalo ORTÍZ, como Encargado de Cocina con 20 horas semanales en el horario de: lunes de 17:00 a 24:00, martes y jueves de 10:00 a 16:00 en Temporada Alta del 1º/12/2021 al 28/02/2022;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

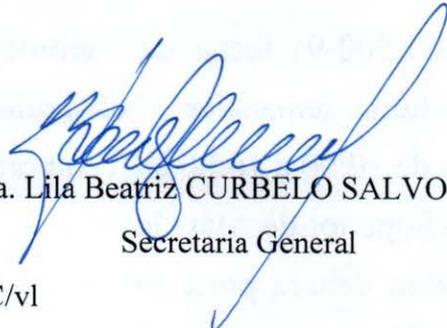
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Designar al Sr. Gonzalo ORTÍZ (C.I. 3.681.500-9) fecha de nacimiento 17/05/1985, como Encargado de Cocina con 20 horas semanales en el siguiente horario: lunes de 17:00 a 24:00, martes y jueves de 10:00 a 16:00 en Temporada Alta del 1º/12/2021 al 28/02/2022 en la Escuela Superior de Alta Gastronomía.
- 2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Carné de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar

inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4to. de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

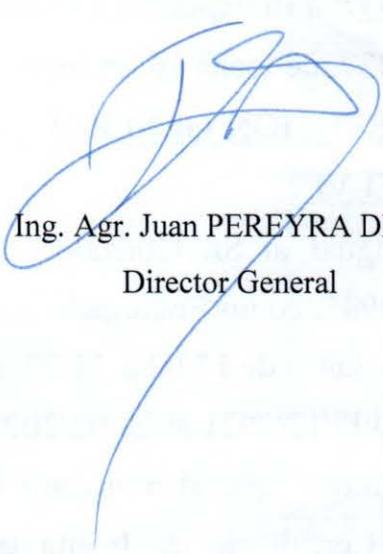
4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación en el portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Humana (FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vl



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General